



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación y estructuración de proyectos de inversión

Código: PLE-PIN-P008

Versión: 03

Vigencia desde:
13 de junio de 2022

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	6 de mayo de 2011	Es la primera emisión del procedimiento. Reemplaza los procedimientos: P116302-02, Formulación, Inscripción y Registro de Proyectos de Inversión en el Banco Distrital de Programas y Proyectos; P116302-04 Programación Plan de Acción para proyectos de Inversión; P116302-06 Seguimiento a Proyectos de Inversión, P116302-07 Actualización de Proyectos de Inversión; P116302-08 Expedición de Concepto de Viabilidad Técnica; y P116302-09 Programación POR Relaciona la interacción de los instructivos 1D-PGE-I7, 1D-PGE- I8, 1D-PGE-I9 y 1D-PGE-I10 del 20 de junio de 2011
2	12 de julio de 2013	Actualización de las políticas de operación, del glosario, ampliación en las salidas del procediendo y modificación de actividades
3	04 de enero de 2016	Actualización del objetivo, de las políticas de operación, del glosario; ampliación de las salidas del procedimiento, ampliación y modificación de actividades y actualización de documentos relacionados.
01	29 de septiembre de 2017	Actualización de alcance, políticas de operación, glosario responsable, característica de calidad del servicio generado, y actividades. Primera versión del documento bajo la nueva codificación PLE-PIN-P008, siendo la continuación del documento 1D-PGE-P003 en su versión 3, lo anterior, en el marco de los cambios surtidos en la estructura funcional, plataforma estratégica y el nuevo modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno atendiendo el Acuerdo 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se elaboró mediante mesas de trabajo realizadas por el equipo de trabajo de proyectos de inversión, con el acompañamiento metodológico del promotor de mejora de la OAP.	<p>Angela Liliana Gálvez Moreno Profesional Proyectos de Inversión OAP</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional de revisión de normalización de la OAP</p>	<p>Edwin Harvey Rendón Peña Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación Líder del proceso Planeación Institucional</p> <p>Caso HOLA No 248414</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación y estructuración de proyectos de inversión

Código: PLE-PIN-P008

Versión: 03

Vigencia desde:
13 de junio de 2022

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
02	04 de julio de 2018	<p>Se realizan cambios de redacción en la política de operación No. 2, 4 y 7; se realiza ajuste de descripción del servicio agregando la evaluación de los proyectos de inversión.</p> <p>Se ajusta la codificación de los documentos que se encontraban relacionados al documento, según plataforma estratégica vigente y se actualiza información de la documentación externa.</p>
03	13 de junio de 2022	<p>Se modifica el objetivo y alcance del procedimiento, acotándolo a la formulación y estructuración de proyectos de inversión. Se ajustan las actividades, responsables, descripción y registros. Se actualizan las políticas de operación, glosario y siglas.</p>

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer las acciones y criterios para la formulación y estructuración de los proyectos de inversión en la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento con el Plan de Desarrollo Distrital, el marco estratégico de la entidad y en armonía con las políticas públicas del sector gobierno o en las que participa la entidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos de las entidades distritales rectoras.

Alcance

Inicia con la identificación de la problemática, y culmina con el registro del concepto de viabilidad. Este procedimiento aplica para la formulación y estructuración de los proyectos de inversión bajo la responsabilidad del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno. Contempla la formulación del proyecto de inversión, el registro en la MGA y la transferencia al -Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, SUIFP.

Responsable

Jefe(a) Oficina Asesora de Planeación

Políticas de operación

- Las formulaciones de los proyectos de inversión de la entidad se rigen por la metodología del Banco Distrital de Programas y Proyectos emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con lo establecido en el “Manual Para la Administración y Operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos”, por los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda y del gobierno nacional y las directrices de la SDG establecidas en el *Manual de gestión de los proyectos de inversión* PLE-PIN-M006.
- Es responsabilidad de los gerentes de proyectos formular, programar, actualizar, hacer seguimiento y consolidar la información de los proyectos en las herramientas dispuestas por la oficina de Planeación.
- La designación de la gerencia del proyecto de inversión se realiza mediante acto administrativo o memorando. El nombre del designado se registrará en el aplicativo SIPSE.
- El gerente del proyecto designará un gestor mediante correo electrónico. Igualmente el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación designará un analista para el proyecto. Estas designaciones se registrarán en el aplicativo SIPSE.
- Los roles y responsabilidades del gerente, gestor y analista de proyecto se describen en el Glosario.
- La Oficina Asesora de Planeación tramitará ante la Secretaría Distrital de Planeación los diferentes roles para acceso a los Sistemas de Inversión Pública (MGA y Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, SUIFP).
- La información oficial de los proyectos de inversión se encuentra en la MGA, el SUIFP, Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión, SPI, SEGPLAN y SIPSE.
- Es responsabilidad de los gerentes, custodiar, conservar y responder por el archivo de gestión de la formulación, programación, ejecución y control de los proyectos, así como por los documentos soporte



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación y estructuración de proyectos de inversión

Código: PLE-PIN-P008

Versión: 03

Vigencia desde:

13 de junio de 2022

de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.

- Es responsabilidad de los analistas acompañar técnicamente a los gerentes y a su equipo de trabajo en las actividades de formulación, programación, reprogramación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión y de los planes de acción. Igualmente, mantener actualizada la información de los proyectos en los aplicativos oficiales SEGPLAN y BOGDATA.
- La Secretaría Distrital de Planeación es la entidad responsable de SOCIALIZAR a las entidades del Distrito Capital los lineamientos frente a la formulación y estructuración de proyectos de inversión y el registro de la información en los sistemas de inversión pública.
- La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de socializar a los equipos responsables de la formulación, la metodología y las políticas vigentes establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación, para la formulación y estructuración de los proyectos de inversión.
- En la selección de la alternativa del proyecto, se debe tener en cuenta para su evaluación existen dos métodos para aplicar en evaluación económica, el Análisis Costo Beneficio y el Análisis Costo Eficiencia, este último se aplica en aquellos casos en los que los beneficios son imposibles de monetizar o valorar y se asume que son deseables para la sociedad. En el costo beneficio se resaltan dos indicadores para evaluar la conveniencia de la inversión: El Valor Presente Neto Económico (VPNE) y la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE). Si el valor es positivo en el VPNE, la alternativa genera una riqueza superior a la que se obtendría al destinar los recursos al mejor uso disponible y, por tanto, conviene ejecutarla, de lo contrario no. Estos indicadores permiten seleccionar la alternativa para continuar a las siguientes fases de factibilidad o cerrar el proceso de formulación y continuar con la fase de programación para iniciar la ejecución de la intervención. También se puede utilizar la evaluación multicriterio, soporta el proceso de toma de decisiones respecto de la conveniencia de la ejecución del proyecto, pero a diferencia de los demás, este no se fundamenta en criterios de maximización económica, sino que, dependiendo de una jerarquización de variables según la ponderación de su importancia, se llega a una comparación de los mejores resultados alcanzados.
- El Jefe de la OAP debe realizar la presentación de la versión inicial de la formulación de los proyectos de inversión al Secretario(a) de Gobierno y/o su delegado/a para su respectiva aprobación y autorización de inscripción en la MGA.

Glosario

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN: Son las diferentes rutas que se pueden tomar para llegar a cumplir el objetivo propuesto y, por tanto, modificar la situación actual, atendiendo las condiciones, características y tiempo esperados.

ANALISTA DE PROYECTO: Es el funcionario (a) o contratista de la Oficina Asesora de Planeación, encargado/a de acompañar técnicamente la formulación, hacer seguimiento a la programación y ejecución de los proyectos de inversión.

CADENA DE VALOR: En la definición de la cadena de valor se debe tener en cuenta: 1) Los productos deben estar alineados para el cumplimiento de los objetivos específicos y estos a su vez con el resultado previsto en el objetivo general; 2) Los productos no deben confundirse con la población beneficiaria de la intervención, ni tampoco con actividades o insumos. Los productos se seleccionan del catálogo de productos de la MGA, y

dependen del programa asociado al proyecto; 3) Cada bien o servicio es el resultado de la realización de dos o más actividades pues de otra forma se estarían confundiendo estas últimas con el mismo producto.

CICLO DE VIDA DE PROYECTOS: El desarrollo de un proyecto de inversión pública está dividido en etapas que conforman “el ciclo de los proyectos”. Dicho ciclo inicia con la formulación y estructuración del proyecto de inversión pública y termina cuando el proyecto cumple con los objetivos y metas propuestas, cuando se haya realizado la evaluación *ex post* y cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan.

ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN: Para este estudio se cuenta con el estudio de necesidades y el análisis técnico de la alternativa, en atención a que en el primero se analiza la evolución de la demanda insatisfecha para los productos del proyecto en un área geográfica determinada y en el segundo se especifican los requerimientos técnicos que frecuentemente están asociados al área de influencia donde se ubica la población objetivo que atenderá el proyecto.

ESTUDIO DE NECESIDADES: El estudio de necesidades implica identificar los bienes y servicios que se entregarán con la alternativa, e identificar la oferta (desde la entidad) y la demanda actual sin proyecto, de tal forma que se establezcan las necesidades o brechas existentes, como insumo para la definición de las metas de los indicadores de producto de la alternativa seleccionada. Se define el producto, indicador de producto principal, unidad de medida, y horizonte de análisis (mínimo 3 vigencias históricas y 3 vigencias futuras), y valor de la oferta y la demanda por cada vigencia.

ETAPA DE PRE-INVERSIÓN: en la que se realizan todos los análisis y estudios requeridos para definir la problemática e identificar la mejor alternativa de solución, luego surtir el proceso de evaluación de la factibilidad técnica, legal, ambiental, económica y social de las opciones analizadas. En esta etapa se identifican tres fases, perfil, prefactibilidad y factibilidad, que se caracterizan por el nivel de madurez en la que se encuentra la formulación y estructuración del proyecto, es decir, el grado de calidad de la información que aportan los estudios que se realizan en cada una y con los cuales se reduce la incertidumbre que representa la ejecución del proyecto, (DNP, 2016).

GERENTE/A DE PROYECTO DE INVERSIÓN: funcionario o funcionaria encargada de orientar estratégicamente los procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de las metas propuestas en el proyecto.

GESTOR/A DE PROYECTO DE INVERSIÓN: Es el funcionario (a) o contratista encargado del registro de la programación y seguimiento del proyecto a su cargo, y de las labores administrativas y de contratación.

METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA -MGA: Es la herramienta para el registro de información de formulación de un proyecto de inversión. La MGA apoya el proceso de evaluación, calculando el flujo económico del proyecto (flujo de ingresos y beneficios menos los costos), descontando los precios de mercado.

PARTICIPANTES: Los participantes son las personas, grupos y organizaciones que están relacionados tanto con el problema, como con la ejecución de la intervención. Pueden generar posiciones a favor o en contra. Identificar su papel es fundamental, pues pueden generar efectos negativos que deben ser gestionados.

POBLACIÓN AFECTADA: La población afectada, se refiere a la población inmersa en la problemática identificada. Será la base para el estudio de necesidades.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Formulación y estructuración de proyectos de inversión

Código: PLE-PIN-P008

Versión: 03

Vigencia desde:

13 de junio de 2022

POBLACIÓN OBJETIVO: , la población objetivo se relacionará con la definición de la alternativa, puede ser menor o igual dependiendo de la alternativa planteada. Se, debe caracterizar en diferentes categorías de acuerdo con los grupos etarios, grupos étnicos minoritarios a los que pertenezcan, así como distribuir entre hombres y mujeres. En general, esta caracterización permite diferenciar el enfoque del proyecto respecto de la política pública cuando se trata de poblaciones vulnerables.

PROYECTO DE INVERSIÓN: Son intervenciones que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado .

PLAN DE ACCIÓN: Herramienta de gestión, que permite orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades en torno a los resultados de los programas de plan de desarrollo distrital, contenidos en el plan plurianual de inversiones.

REGISTRO: El registro de un proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos es el paso siguiente a la viabilidad, en el caso de obtener un concepto positivo por parte de los controles de formulación y viabilidad. El registro es el proceso que oficializa ante el BDPP la intención de realizar un proyecto que se encuentra formulado a un nivel de perfil o superior y es viable.

RIESGOS DEL PROYECTO: Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representarían efectos de diferente magnitud en uno o más de los objetivos. Los riesgos se pueden clasificar en internos y externos, los primeros se refieren a las condiciones administrativas propias de la gerencia del proyecto, mientras que los segundos involucran aspectos ambientales o del entorno de este.

VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN: Concepto que determina que un proyecto cumple con los criterios técnicos, financieros, legales, ambientales, metodológicos, según los lineamientos de inversión pública.

VIABILIDAD TÉCNICA PROCESO CONTRACTUAL: Concepto que certifica que el proceso de contratación que se pretende adelantar por proyecto de inversión reúne características, condiciones técnicas y operativas para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas que dan cumplimiento a la problemática que pretende solucionar el proyecto.

Siglas

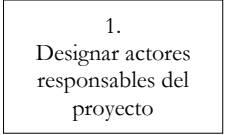
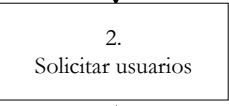
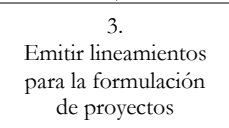
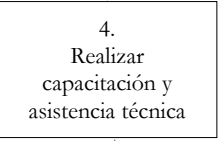
- BDPP: Banco Distrital de Programas y Proyectos
- MGA: Metodología General Ajustada.
- OAP: Oficina Asesora de Planeación
- PDD: Plan de Desarrollo Distrital
- SEGPLAN: Sistema información para el Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital
- SPI: Seguimiento de los Proyectos de Inversión en el Sistema Unificado de Finanzas Públicas
- SIPSE: Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional
- SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas.

Salidas generadas del procedimiento:

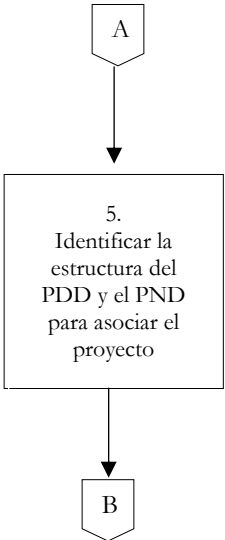
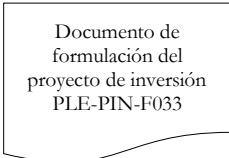
Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Proyecto de inversión formulado y registrado.	<p>Los proyectos de inversión formulados deben responder a las metas establecidas en el plan de desarrollo distrital vigente, a los componentes misionales, y a las metas de las políticas públicas que aplican a la entidad.</p> <p>Los proyectos de inversión formulados deben contener los elementos exigidos por la administración distrital y nacional.</p>	<p>Gerentes, gestores, equipos de trabajo y analistas de proyectos.</p> <p>Entidades públicas.</p> <p>Otros actores sociales.</p> <p>Entes de control.</p>



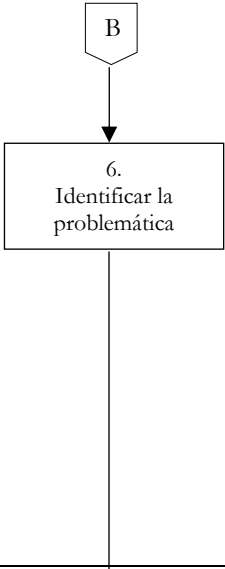
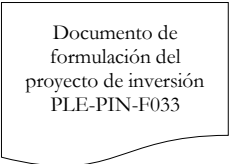
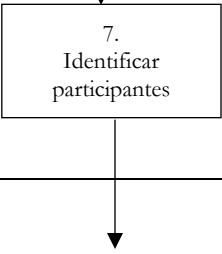
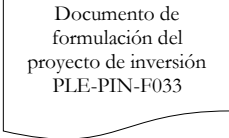
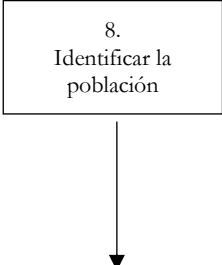
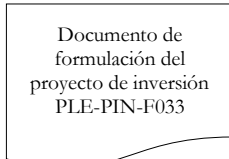
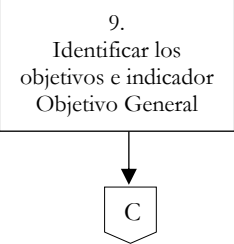
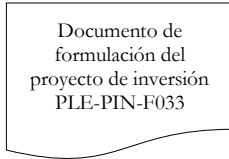
2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Inicio		Inicio del procedimiento	
 <p>1. Designar actores responsables del proyecto</p>	Secretario/a de Gobierno	El Secretario/a de Gobierno designa a los Gerentes de los proyectos de inversión de la entidad, mediante acto administrativo.	Acto administrativo
 <p>2. Solicitar usuarios</p>	Jefe/a Oficina Asesora de Planeación	Una vez designados, se solicita la asignación de usuarios en los sistemas de inversión pública nacional (SUIFP, MGA, SPI).	Solicitud de asignación de usuarios
 <p>3. Emitir lineamientos para la formulación de proyectos</p>	Jefe/a Oficina Asesora de Planeación	Se definen los lineamientos para la formulación y estructuración de los proyectos de inversión y se remiten a los gerentes y gestores de proyectos en la entidad mediante memorando.	Documento de lineamientos Memorando
 <p>4. Realizar capacitación y asistencia técnica</p> <p>A</p>	Analista Oficina Asesora de Planeación	Se realiza el acompañamiento técnico al equipo responsable de la formulación de los proyectos de inversión, el cual puede hacerse a través de capacitaciones, mesas de trabajo, comunicación vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación, hasta obtener la versión de la formulación del proyecto de inversión que se presentará mediante las herramientas de inversión pública para surtir el flujo de viabilidad.	Evidencia de reunión GDI-GPD-F029 Correo electrónico Presentación

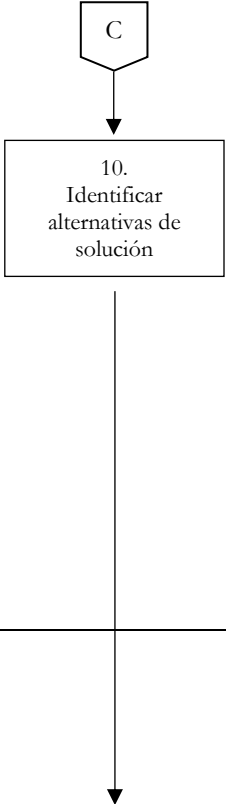
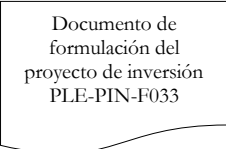
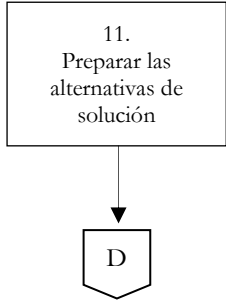
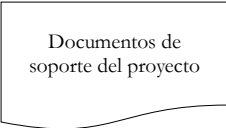


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>5. Identificar la estructura del PDD y el PND para asociar el proyecto</p>	<p>Gerente de proyecto</p>	<p>En el proceso de formulación es necesario tener en cuenta la estructura tanto del Plan de Desarrollo Distrital como del Plan de Desarrollo Nacional, de tal forma, que se identifique dicha asociación. En el caso nacional, esta relación se establece de acuerdo con el programa que le corresponde al proyecto. La información se consigna en el <i>Documento de Formulación de Proyecto de inversión</i> PLE-PIN-F033.</p> <p>El programa es una variable relevante, de tal forma que su asignación depende de la misionalidad sectorial y los bienes y servicios entregables del proyecto. Para la SDG, el sector asociado es el de Gobierno Territorial, código 45, con los siguientes programas: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos., 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias, y 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. Si existe algún ajuste al programa y productos, en los catálogos de inversión pública, se tendrán en cuenta los nuevos, siempre y cuando cumplan con el mismo alcance de estos.</p> <p>Al seleccionar cualquiera de estos programas, la asociación con la estructura del Plan de Desarrollo Nacional se cargará automáticamente, y las listas de productos igual (1. Asociación con la política).</p>	 <p>Documento de formulación del proyecto de inversión PLE-PIN-F033</p>

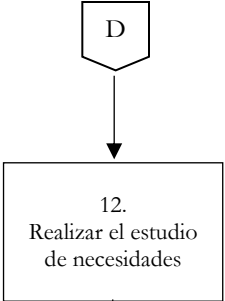
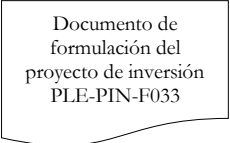
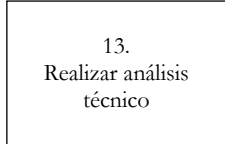
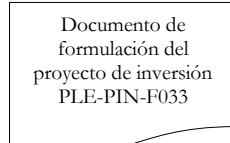
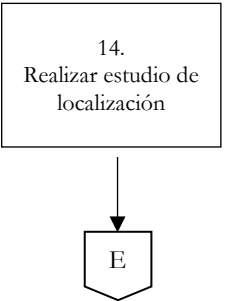
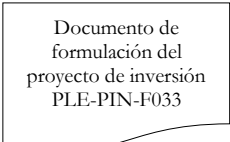
**Formulación y estructuración de proyectos de
inversión**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>6. Identificar la problemática</p>	Gerente de proyecto	<p>Se identifica la problemática a solucionar, sus causas y efectos, con información de soporte que permita tener un conocimiento claro de las incidencias en la entidad (contexto de la problemática, árbol de problemas).</p> <p>En la problemática, es necesario identificar la magnitud, medida a través de un indicador que al volverlo positivo se convertirá en el indicador del objetivo general del proyecto (2. Definición del Problema).</p> <p>El problema surge de la necesidad de solucionar una situación con efectos negativos en la población o de aprovechar una oportunidad. El análisis se debe enfocar sobre aquellos elementos que demanda mayor atención, según las evidencias soportadas, identificando causas y efectos, así como su magnitud a través de indicadores.</p>	 <p>Documento de formulación del proyecto de inversión PLE-PIN-F033</p>
 <p>7. Identificar participantes</p>	Gerente de proyecto	<p>Se identifican los participantes del proyecto y la interacción entre ellos. Para lo cual, se detallarán los actores, el tipo, posición, intereses y expectativas. Así como un análisis de interacción entre ellos.</p>	 <p>Documento de formulación del proyecto de inversión PLE-PIN-F033</p>
 <p>8. Identificar la población</p>	Gerente de proyecto	<p>Se identifica la población afectada y objetivo. La población afectada será la base para el estudio de necesidades, la población objetivo se relacionará con la definición de la alternativa, puede ser menor o igual dependiendo de la alternativa de solución seleccionada. Para lo cual, se debe indicar la fuente de información, destacando cifras DANE, estadísticas del distrito, encuestas sectoriales, entre otros.</p>	 <p>Documento de formulación del proyecto de inversión PLE-PIN-F033</p>
 <p>9. Identificar los objetivos e indicador Objetivo General</p>	Gerente de proyecto	<p>Se elabora el árbol de objetivos, proponiendo los objetivos tanto general como específicos para ser desarrollados en la ejecución de la alternativa seleccionada. El objetivo general es poner en positivo el problema, y los objetivos específicos, convertir en positivo tanto las causas</p>	 <p>Documento de formulación del proyecto de inversión PLE-PIN-F033</p>

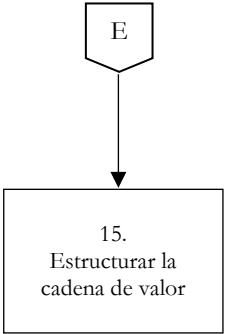
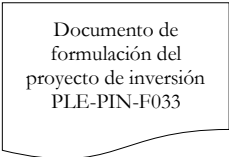
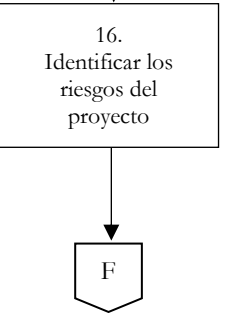
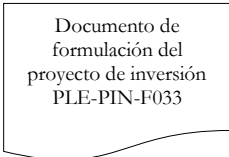
**Formulación y estructuración de proyectos de
inversión**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>directas como indirectas. El indicador del objetivo general está asociado a la magnitud del problema y se define teniendo en cuenta el impacto que se espera de la intervención.</p>	
	<p>Gerente de proyecto</p>	<p>Identificar las diferentes alternativas de solución, sobre las cuales se debe realizar un análisis de factibilidad, que permita contar con la información suficiente para realizar la selección de la mejor alternativa.</p> <p>En el proceso se debe decidir qué elementos serán intervenidos a través de la ejecución del proyecto y, cuales formarán parte del alcance esperado, y su contribución en el logro de los objetivos.</p> <p>En primera instancia se debe identificar la intervención en aspectos institucionales que logren mayor eficiencia administrativa y en general en acciones de intervención de bajo costo que reflejen transformaciones de la condición negativa identificada, ya sea mejorando o incluso resolviendo el problema planteado, escenario denominado situación base optimizada o situación sin proyecto.</p>	
	<p>Gerente de proyecto – equipo de trabajo asignado</p>	<p>La preparación de alternativas requiere de recolección y análisis de información, lo que implica que en la etapa de preinversión se deben asumir costos para mejorar el conocimiento sobre las condiciones esperadas en caso de ejecutarse la iniciativa, es decir, en esta actividad se realizan estudios para reducir el nivel de riesgo en las etapas de inversión y operación del proyecto, los cuales se documentan para soportar la estructuración del proyecto.</p> <p>Deberá realizarse un análisis técnico, financiero, ambiental, legal y metodológico, a través de diferentes estudios, dentro de los cuales se contemplan, el estudio de necesidades (oferta y demanda), estudios técnicos, de ingresos y beneficios, de localización, costos, riesgos.</p>	

**Formulación y estructuración de proyectos de
inversión**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Gerente del proyecto	<p>Realizar el estudio de necesidades, para lo cual se deben identificar los bienes y servicios que se entregarán con la alternativa, e identificar la oferta (desde la entidad) y la demanda actual sin proyecto, de tal forma que se establezcan las necesidades o brechas existentes, como insumo para la definición de las metas de los indicadores de producto de la alternativa seleccionada.</p> <p>Aquí se definirá una matriz con el producto, indicador de producto principal, unidad de medida, y horizonte de análisis (mínimo 3 vigencias históricas y 3 vigencias futuras), y valor de la oferta y la demanda por cada vigencia.</p>	
	Gerente del proyecto	<p>Se debe realizar el análisis técnico, para lo cual se debe definir los requisitos o el alcance de cada uno de los bienes y/o servicios definidos de acuerdo con el estudio de necesidades en términos de la naturaleza y características propias que serían exigidas de manera específica para su entrega adecuada.</p> <p>Se recomienda tener presente las normas técnicas que le apliquen a cada producto, así como cualquier requerimiento que estos deban cumplir, debido a los potenciales efectos sobre la decisión de viabilidad del proyecto.</p>	
	Gerente del proyecto	<p>Realizar el estudio de localización. Para esto, se requieren los insumos del estudio de necesidades y el análisis técnico de la alternativa, en atención a que en el primero se analiza la evolución de la demanda insatisfecha para los productos del proyecto en un área geográfica determinada y en el segundo se especifican los requerimientos técnicos que frecuentemente están asociados al área de influencia donde se ubica la población objetivo que atenderá el proyecto. En este punto se definirá el área de influencia del proyecto.</p>	



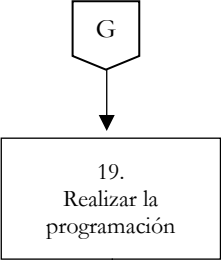
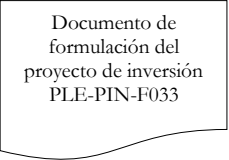
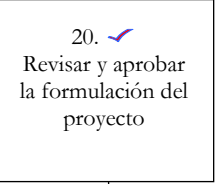
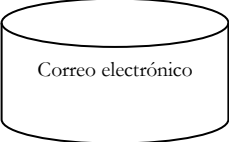
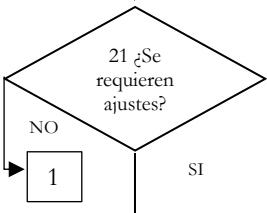
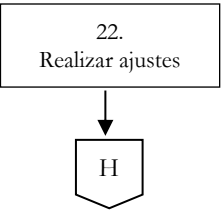
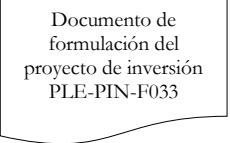
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Gerente del proyecto	<p>Estructurar la cadena de valor, a nivel de objetivos, productos, actividades e indicadores. En esta estructura se establece el costo de la intervención en el horizonte de la alternativa, mediante la asignación de valores unitarios a los insumos requeridos para el desarrollo de cada actividad.</p> <p>En la definición de la cadena de valor se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los productos deben estar alineados con el cumplimiento de los objetivos específicos y estos a su vez con el resultado previsto en el objetivo general. • Los productos no deben confundirse con la población beneficiaria de la intervención, ni tampoco con actividades o insumos. • Cada bien o servicio es el resultado de la realización de dos o más actividades pues de otra forma se estarían confundiendo estas últimas con el mismo producto. 	
	Gerente del proyecto	<p>Se deben identificar los riesgos asociados al proyecto, para lo cual, es necesario realizar la descripción del riesgo, definir su probabilidad de ocurrencia, establecer el impacto, identificar los efectos y establecer las medidas de mitigación. Para abordar el análisis de riesgos se debe hacer uso de la técnica denominada matriz de probabilidad e impacto, la cual resulta de un análisis cualitativo donde se priorizan los diferentes eventos o condiciones de riesgo según el criterio subjetivo de la(s) persona(s) que intervienen en su elaboración.</p>	



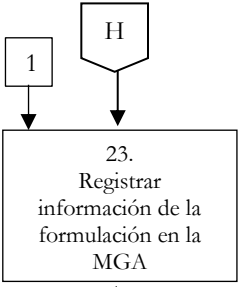

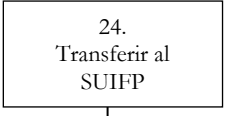
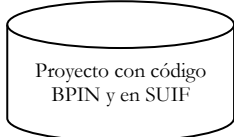
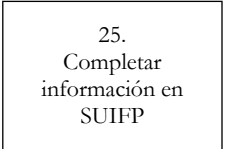

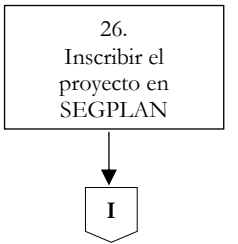

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p style="text-align: center;">F</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">17. Identificar los ingresos y beneficios del proyecto</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	Gerente del proyecto	<p>Realizar la identificación de los ingresos y beneficios. En este componente se debe hacer uso de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los fines previstos en el árbol de objetivos pues estos facilitan la interpretación de los efectos positivos esperados con la ejecución de la alternativa. De forma complementaria, se sugiere tener en cuenta las estimaciones del estudio de necesidades (mercado) en cuanto a los productos, las unidades de medida y la demanda adicional que atendería la alternativa analizada para cuantificar los efectos directos que supondría la entrega del respectivo bien o servicio. <p>En los proyectos de la Secretaría de Gobierno se identifican ingresos y beneficios por: i) liberación de recursos, ii) ahorros en costos (ejemplo, implementación de metodología que mejora la gestión, lo cual puede generar ahorros en tiempos de atención).</p>	<p>Documento de formulación del proyecto de inversión PLE-PIN-F033</p>
<p style="text-align: center;">18. Seleccionar la mejor alternativa</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">G</p>	Gerente de proyecto	<p>Se determina la alternativa que rinde los mayores resultados para el bienestar de la población en su conjunto, partiendo de la comparación (evaluación) de los beneficios logrados en términos de la disponibilidad de bienes y servicios y de los costos en los que se incurre por la utilización de los factores productivos durante el horizonte de tiempo¹.</p>	<p>Documento de formulación del proyecto de inversión PLE-PIN-F033</p>

¹ En esta evaluación existen dos métodos para aplicar en evaluación económica, el Análisis Costo Beneficio y el Análisis Costo Eficiencia, este último se aplica en aquellos casos en los que los beneficios son imposibles de monetizar o valorar y se asume que son deseables para la sociedad. El costo beneficio se resaltan dos indicadores para evaluar la conveniencia de la inversión: El Valor Presente Neto Económico (VPNE) y la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE). Si el valor es positivo en el VPNE, la alternativa genera una riqueza superior a la que se obtendría al destinar los recursos al mejor uso disponible y, por tanto, conviene ejecutarla, de lo contrario no. Estos indicadores permiten seleccionar la alternativa para continuar a las siguientes fases de factibilidad o cerrar el proceso de formulación y continuar con la fase de programación para iniciar la ejecución de la intervención. También se puede utilizar la evaluación multicriterio, soporta el proceso de toma de decisiones respecto de la conveniencia de la ejecución del proyecto, pero a diferencia de los demás, este no se fundamenta en criterios de maximización económica, sino que, dependiendo de una jerarquización de variables según la ponderación de su importancia, se llega a una comparación de los mejores resultados alcanzados.

**Formulación y estructuración de proyectos de
inversión**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Gerente de proyecto	Se realiza la programación a nivel de metas de indicadores de producto y gestión, así como la definición de las fuentes de financiación.	
	Analista Oficina Asesora de Planeación – Jefe Oficina Asesora de Planeación	<p>✓ Se revisa la formulación del proyecto, con respecto a la coherencia y articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, la aplicación de la metodología para la formulación de proyectos de inversión, la consistencia técnica, financiera, legal, la misión de la Secretaría Distrital de Gobierno y las políticas públicas aplicables.</p> <p>En caso de que se requieran ajustes, se envían las observaciones mediante correo electrónico.</p> <p>Nota: El documento de formulación puede ser revisado por el Secretario de Gobierno si lo considera necesario. En caso de observaciones, se devuelve al gerente del proyecto para ser corregido o aclarado.</p>	
	Analista Oficina Asesora de Planeación	<p>¿Se requieren ajustes? Sí, continúa con la actividad 22. No, continúa con la actividad 23.</p>	N/A
	Gerente de proyecto	Se realizan los ajustes solicitados a la formulación del proyecto.	

**Formulación y estructuración de proyectos de
inversión**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>23. Registrar información de la formulación en la MGA</p>	Gerente de proyecto	Se registra la información de la formulación en la MGA, siguiendo la ruta de registro de la herramienta, y tomando como insumo la información documentada en las anteriores actividades.	
 <p>24. Transferir al SUIFP</p>	Gerente de proyecto	Una vez se completa toda la información de la formulación en la herramienta MGA, se transfiere al SUIFP para complementar la información, generar código BPIN y pasar al proceso de viabilidad.	
 <p>25. Completar información en SUIFP</p>	Gerente de proyecto	Se ingresa a SUIFP Territorio, se busca el proyecto por la opción Mis Proyectos, se selecciona e ingresa la información de costos por fuente, focalización de recursos (después de asociar el proyecto con políticas transversales) y la regionalización.	
 <p>26. Inscribir el proyecto en SEGPLAN</p>	Analista Oficina Asesora de Planeación	Inscribir el proyecto de inversión en el aplicativo SEGPLAN, en su primera versión, informando al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para esto, el proyecto debe estar en etapa de prefactibilidad o superior. El proyecto se considera registrado cuando la ficha EBI-D reposa en el respectivo BDPP con la información resumida de la formulación, está sustentado con un documento de formulación y evaluación, y tiene concepto de viabilidad (aprobado)	



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<pre> graph TD I[I] --> A[27. Registrar viabilidad del proyecto] A --> B[Instrucciones para la expedición del concepto de viabilidad de los proyectos de inversión] B --> C[Procedimiento Programación de los proyectos de inversión] C --> D[28. FIN] </pre>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Emite concepto de viabilidad técnica en la herramienta SUIFP y en el aplicativo SEGPLAN.</p> <p>Para esta actividad se debe tener en cuenta las <i>Instrucciones para la expedición del concepto de viabilidad de los proyectos de inversión PLE-PIN-IN009</i>.</p> <p>Continúa con el procedimiento PLE-PIN-P011 <i>Programación de los proyectos de inversión</i>.</p>	
<p>28. FIN</p>		<p>Fin del procedimiento.</p>	

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-M006	Manual de gestión de los proyectos de inversión
PLE-PIN-P011	Programación de los proyectos de inversión
PLE-PIN-IN009	Instrucciones para la expedición del concepto de viabilidad de los proyectos de inversión
PLE-PIN-F033	Documento de formulación de proyecto de inversión

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Acuerdo 761	2020	Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	1-8, 13-16, 24-28
Resolución 0157	2017	"Por la cual se reglamenta el Grupo de Trabajo de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Gobierno"	Todos
Resolución 803	2006	"Por la cual se adopta el Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional de la secretaria de Gobierno de Bogotá D.C. y se adiciona la resolución 1414 del 30 de diciembre de 2003."	1, 2 y 3
N/A			

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Manual conceptual de la MGA	2015	Departamento Nacional de Planeación	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/Tutoriales%20de%20funcionamiento/Manual%20conceptual.pdf
Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 3.0	Abril de 2021	Secretaría Distrital de Planeación.	http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/manual_operacionbdpp_v3.pdf